



Resolución División Arquitectura

EXP- 3137/2023

Montevideo, 25 de abril de 2024

VISTO: la necesidad de realizar trabajos de eléctrica en los Juzgados Letrados de 3º, 4º y 5º turno de Rocha.

CONSIDERANDO:

l) que en acto administrativo de fecha 19/4/2024 se consignó por error la sede del Centro de Justicia de Maldonado, siendo que el trabajo debe realizarse en los Juzgados Letrados de 3º, 4º y 5º turno de Rocha.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal C) del TOCAF,

DIVISIÓN ARQUITECTURA

en ejercicio de atribuciones delegadas por Resolución de la SCJ N° 47/2022 del 8/2/2022,

RESUELVE:

- 1º.- Rectificar el acto administrativo de fecha 19.4.2024, en el sentido que donde dice "Centro de Justicia de Maldonado", debió decir " Juzgados Letrados de 3º, 4º y 5º turno de Rocha" por así corresponder a la solicitud.
- 2º.- Manténgase en todos los demás términos dicha resolución.
- 3º.- Publíquese y envíese orden de compra, y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal para su liquidación.


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura